

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

RESOLUCION DECANAL N° 047-2021-FCF-UNAP

Iquitos, 05 de febrero 2021

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 008-2021-CGyT-FCF-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de visto, el Ing. Ronald Manuel Panduro Tejada, Dr., Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Forestales—UNAP, comunica a la Secretaría Académica que en sesión extraordinaria N° 65 del 30 de enero de 2021, se **DESIGNÓ** el Jurado Calificador del borrador de Tesis: **“EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTOK DE ESPECIES MADERABLES DE UN BOSQUE DE LA COMUNIDAD NATIVA “SARGENTO LORES DE CAMOTE ISLA” PROVINCIA DE RAMÓN CASTILLA - REGIÓN LORETO. 2020”**; presentado por el bachiller **JAMES LUIS VALERA GUZMAN**, para optar el título de Ingeniero Forestal; conformada de la siguiente manera: **Ing. RONALD BURGA ALVARADO, Dr. - Presidente; Ing. RILDO ROJAS TUANAMA, Dr.; Ing. JORGE SOLIGNAC RUIZ, MSc. - Miembros;**

Que, dando cumplimiento al artículo 14° del reglamento de grados y títulos de la UNAP, que dice:

Artículo 14°: Son atribuciones del jurado calificador y dictaminador:

- a) Evaluar el informe final presentado por el autor, el mismo que debe estar sometido al control anti plagio en la Dirección de investigación, para optar el grado académico de bachiller o maestro o doctor o título profesional o título de segunda especialidad profesional según corresponda.
- b) Asistir al acto de sustentación en la fecha, hora y lugar programado.
- c) Calificar la sustentación y las respuestas del postulante a las preguntas formuladas.
- d) Firmar colegiadamente junto con el asesor el acta de sustentación.
- e) Autorizar la impresión, encuadrado y empaste del documento final y firmar la hoja que corresponde al jurado y asesores.

Que, de acuerdo al reglamento de grados y títulos vigente de la UNAP, esta decanatura estima pertinente emitir la resolución decanal respectiva, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la UNAP;

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

CONSERVAR LOS BOSQUES BENEFICIAN A LA HUMANIDAD ¡NO LO DESTRUYAS!

Fundo Almendra - Río Nanay - Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto

www.unapiquitos.edu.pe

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

RESOLUCION DECANAL N° 047-2021-FCF-UNAP

Iquitos, 05 de febrero 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el jurado calificador del borrador de tesis: “**EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL ESTOK DE ESPECIES MADERABLES DE UN BOSQUE DE LA COMUNIDAD NATIVA “SARGENTO LORES DE CAMOTE ISLA” PROVINCIA DE RAMÓN CASTILLA - REGIÓN LORETO. 2020**”; presentado por el bachiller JAMES LUIS VALERA GUZMAN, para optar el título de Ingeniero Forestal; conformada de la siguiente manera:

Ing. RONALD BURGA ALVARADO, Dr.
Ing. RILDO ROJAS TUANAMA, Dr.
Ing. JORGE SOLIGNAC RUIZ, MSc.

Presidente
Miembro
Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. TEDÍ PACHECO GÓMEZ, M.Sc.
Decano (e)

Ing. PEDRO ANGEL ANGULO RUIZ, M.Sc.
Secretario Académico

Dist: Presidente CGyT, Ing. RONALD BURGA ALVARADO, Dr. - Presidente; Ing. RILDO ROJAS TUANAMA, Dr.; Ing. JORGE SOLIGNAC RUIZ, MSc. - Miembros; Ing. JORGE LUIS RODRIGUZ GOMEZ, Dr., - Asesor, Interesado, Archivo.